|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Descripción: MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0133. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por**: -----------------------------------------------------------------------------,** el día veinticinco de julio de 2017. En la cual requiere: “Cuántos buses tiene contratados el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para el transporte de empleados. Cuántos empleados transportan en total cada bus contratado para el transporte de personal del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Cuál es el costo mensual de los buses institucionales que son utilizados para el transporte de empleados del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Cuál es el costo anual de los buses institucionales que son utilizados para el transporte de empleados del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Cuántos empleados del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial utilizan el servicio de transporte de buses institucionales. Cuántos empleados del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial no tienen el beneficio del transporte de buses institucionales.” **II.** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a las unidades administrativas competentes, Dirección de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, las cuales remiten la información anexa a la presente. **POR TANTO,** conforme a los Arts. 1,2, 6, 18, 86 inc. 3° de la Constitución de la Republica, y los Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información. **2°** Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**